

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**17229** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian vacantes existentes en toda España, para su provisión en concurso ordinario número 253.*

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme a los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y 496 y siguientes de su Reglamento:

| Registros                                     | Tribunales Superiores de Justicia |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------|
| Ponte-Caldelas .....                          | Galicia.                          |
| Madrid número 8 .....                         | Madrid.                           |
| Zafra .....                                   | Extremadura.                      |
| Villalpando .....                             | Castilla y León.                  |
| Vitoria/Gasteiz número 4 .....                | País Vasco.                       |
| Laredo .....                                  | Cantabria.                        |
| Ramales de la Victoria .....                  | Cantabria.                        |
| Zaragoza número 12 .....                      | Aragón.                           |
| Cervera del Río Alhama .....                  | La Rioja.                         |
| Fuenlabrada número 2 .....                    | Madrid.                           |
| Santa María de Nieva .....                    | Castilla y León.                  |
| Vitoria/Gasteiz número 5 .....                | País Vasco.                       |
| Donostia/San Sebastián número 4 .....         | País Vasco.                       |
| Caldas de Reis .....                          | Galicia.                          |
| Lleida número 1 .....                         | Cataluña.                         |
| Jijona/Xixona .....                           | Valencia.                         |
| Burgo de Osma .....                           | Castilla y León.                  |
| Orcera .....                                  | Andalucía.                        |
| Denia número 1 (antes denominado Denia) ..... | Valencia.                         |
| Jerez de la Frontera número 1 .....           | Andalucía.                        |
| Andújar .....                                 | Andalucía.                        |
| Motril número 1 .....                         | Andalucía.                        |
| Cádiz número 1 .....                          | Andalucía.                        |
| Puente del Arzobispo .....                    | Castilla-La Mancha.               |
| Canjáyar .....                                | Andalucía.                        |
| Fregenal de la Sierra .....                   | Extremadura.                      |
| Alhama de Granada .....                       | Andalucía.                        |
| Herrera del Duque .....                       | Extremadura.                      |
| Jerez de los Caballeros .....                 | Extremadura.                      |
| Quintanar de la Orden .....                   | Castilla-La Mancha.               |
| Arévalo .....                                 | Castilla y León.                  |
| Almagro .....                                 | Castilla-La Mancha.               |
| Navahermosa .....                             | Castilla-La Mancha.               |
| Tavernes de la Valdigna .....                 | Valencia.                         |
| Les Borges Blanques .....                     | Cataluña.                         |
| Cieza número 2 .....                          | Región de Murcia.                 |
| Sacedón .....                                 | Castilla-La Mancha.               |
| Ugíjar .....                                  | Andalucía.                        |
| Pontedeume .....                              | Galicia.                          |
| Corcubión .....                               | Galicia.                          |
| Valencia de Alcántara .....                   | Extremadura.                      |
| Becerreá .....                                | Galicia.                          |
| Quiroga .....                                 | Galicia.                          |
| Viana do Bolo .....                           | Galicia.                          |
| Mérida número 1 .....                         | Extremadura.                      |
| Badalona número 3 .....                       | Cataluña.                         |
| Salamanca número 4 .....                      | Castilla y León.                  |
| Lerma .....                                   | Castilla y León.                  |
| Baltanas .....                                | Castilla y León.                  |
| Alcázar de San Juan .....                     | Castilla-La Mancha.               |
| Estepa .....                                  | Andalucía.                        |
| León número 3 .....                           | Castilla y León.                  |
| Xinzo de Limia .....                          | Galicia.                          |
| Massamagrell .....                            | Valencia.                         |
| Berja .....                                   | Andalucía.                        |
| Roquetas de Mar número 2 .....                | Andalucía.                        |
| Conil de la Frontera .....                    | Andalucía.                        |

| Registros                                 | Tribunales Superiores de Justicia |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| El Puerto de Santa María número 4 .....   | Andalucía.                        |
| Dos Hermanas número 2 .....               | Andalucía.                        |
| Sevilla número 13 .....                   | Andalucía.                        |
| Zaragoza número 14 .....                  | Aragón.                           |
| Palma de Mallorca número 10 .....         | Illes Balears.                    |
| Las Palmas de Gran Canaria número 6 ..... | Canarias.                         |
| Tacoronte .....                           | Canarias.                         |
| Santa Cruz de Tenerife número 4 .....     | Canarias.                         |
| Medio Cudeyo-Solares .....                | Cantabria.                        |
| Santander número 5 .....                  | Cantabria.                        |
| Barcelona número 24 .....                 | Cataluña.                         |
| Barcelona número 25 .....                 | Cataluña.                         |
| Barcelona número 26 .....                 | Cataluña.                         |
| Martorell número 2 .....                  | Cataluña.                         |
| Rubí .....                                | Cataluña.                         |
| Sant Feliù de Llobregat número 2 .....    | Cataluña.                         |
| Sant Vicenç dels Horts número 2 .....     | Cataluña.                         |
| Terrassa número 2 .....                   | Cataluña.                         |
| Lloret de Mar número 2 .....              | Cataluña.                         |
| Lleida número 4 .....                     | Cataluña.                         |
| A Coruña número 6 .....                   | Galicia.                          |
| A Coruña número 7 .....                   | Galicia.                          |
| Cangas .....                              | Galicia.                          |
| Madrid número 42 .....                    | Madrid.                           |
| Torrejón de Ardoz número 2 .....          | Madrid.                           |
| Pinto .....                               | Madrid.                           |
| Cartagena número 3 .....                  | Región de Murcia.                 |
| Alcantarilla .....                        | Región de Murcia.                 |
| Alicante/Alacant número 8 .....           | Valencia.                         |
| Denia número 2 .....                      | Valencia.                         |
| Dolores .....                             | Valencia.                         |
| Paterna número 2 .....                    | Valencia.                         |
| Sagunto/Sagunt número 2 .....             | Valencia.                         |
| Valencia número 15 .....                  | Valencia.                         |
| Valencia número 16 .....                  | Valencia.                         |
| Valencia número 17 .....                  | Valencia.                         |
| Alicante/Alacant Mercantil II .....       | Valencia.                         |
| Madrid Bienes Muebles Central II .....    | Madrid.                           |

Los señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que habrán reseñado el número y la fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**17230** *ORDEN 432/38424/2000, de 14 de septiembre, por la que se convoca concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Defensa.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 de la Constitución Española; 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión

de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

### **Bases de la convocatoria**

#### *Requisitos de los aspirantes*

Primera.—Podrán participar en el presente concurso, los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que, pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos de grupo, titulación y capacitación, que se indican, para cada puesto de trabajo, en el anexo I.

Las claves de adscripción AE y EX18 que figuran en el anexo I, tienen, respectivamente, la siguiente significación:

AE: Los solicitantes deberán pertenecer a la Administración del Estado.

EX18: Los solicitantes deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, excepto los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Por razones de su especificidad técnica relacionada con el contenido funcional, los solicitantes deberán poseer la titulación y la capacitación que se recoge en cada puesto de trabajo convocado teniendo en cuenta que:

#### 1. La clave de titulación corresponde a los literales siguientes:

- 3A009 Titulación universitaria de primer o segundo ciclo.
- 3A010 Médico especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado en Medicina de Empresa
- 3A006 ATS/DUE de Empresa.

#### 2. La clave de capacitación para el desempeño de funciones corresponde a:

TPS «Titulación o capacitación para desempeñar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales según el artículo 37.2 del Reglamento de los Servicios de prevención aprobado por Real Decreto 39/1997 de 17 de enero».

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar en este concurso si al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública o por supresión del puesto de trabajo.

2. a) Los funcionarios en servicio activo en adscripción provisional en este Departamento salvo los que se hallen en Comisión de Servicios, están obligados a participar en el presente concurso, debiendo solicitar como mínimo todas las vacantes que, se convoquen en su localidad, siempre que reúnan los requisitos exigidos. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convocase el puesto que ocupan provisionalmente.

b) Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior, y que no participen, podrán ser adscritos a las vacantes que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

3. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base.

4. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 311, del 28), la adjudicación de alguna de las vacantes que pudiera recaer en funcionarios que prestan servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quede condicionado a la autorización previa de dicho Organismo.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, al día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte si, al término de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso y que radiquen en el mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

### *Méritos*

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos vacantes relacionados en el anexo I se efectuará de acuerdo con la siguiente puntuación:

1. Primera fase: Para obtener un puesto de trabajo en el presente concurso, será necesario que los solicitantes alcancen en esta primera fase, la valoración mínima de 2 puntos, siendo la valoración máxima de 13 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1.1 Valoración del grado personal.

1.1.1 Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de 2 puntos, según la distribución siguiente:

- a) Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: 2 puntos.
- b) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: 1,50 puntos.
- c) Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto que se solicita: 1 punto.

1.1.2 Se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

1.1.3 En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación

a que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

**1.2.1 Valoración del trabajo desarrollado:** Se adjudicarán hasta un máximo de 5 puntos en función del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con arreglo a los criterios que se exponen a continuación:

a) Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado durante:

Menos de dos años: 2,25 puntos

Más de dos años y menos de cinco años: 2,50 puntos.

Más de cinco años: 3 puntos.

b) Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado durante:

Menos de dos años: 1,25 puntos.

Más de años y menos de cinco años: 1,50 puntos.

Más de cinco años: 2 puntos.

c) Por el desempeño de un puesto de trabajo de superior nivel al del puesto solicitado durante:

Menos de dos años: 0,25 puntos.

Más de dos años y menos de cinco años: 0,50 puntos.

Más de cinco años: 1 punto.

d) Por el desempeño actual de un puesto de trabajo en el Ministerio de Defensa o sus Organismos Autónomos se incrementarán 2 puntos.

e) Aquellos funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño a los efectos del apartado anterior el mínimo establecido en cada supuesto.

f) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional porque hayan sido cesados en puesto de libre designación, o por supresión del puesto de trabajo, o bien removidos de los obtenidos por concurso, y así lo soliciten los interesados con instancia documentada, se computará el nivel del puesto de trabajo que ocupaban desde la fecha en que tomó posesión en el mismo.

g) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de servicios especiales, se atenderá al nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala, computándose el tiempo de desempeño desde la fecha de toma de posesión en el mismo.

**1.3 Cursos:** Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados en el anexo V de la presente Orden, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, de aprovechamiento, impartidos por centros oficiales públicos o en el ámbito de la formación continua, y figuren especificados con el correspondiente código en el anexo I de la presente Orden, se otorgará 0,10 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos.

**1.4 Antigüedad:** Se valorará con un máximo de 4 puntos de acuerdo con lo que se indica:

a) Hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,08 puntos por cada año completo de servicios prestados en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa.

b) Además hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,08 puntos por año por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas.

A estos efectos se computarán los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, prestado con anterioridad al ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala.

Con carácter general no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 2. Segunda fase:

**2.1 Valoración de méritos específicos:** La valoración de méritos específicos adecuados a las características de cada puesto se efectuará a la vista de la documentación aportada por los solicitantes que hayan superado la primera fase.

A efectos de comprobación de estos méritos, y una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, la Comisión de Valoración podrá convocar a un máximo de cuatro candidatos por cada puesto para la celebración de una entrevista que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características de la vacante.

En los procesos de valoración podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación otorgada a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse la puntuación máxima y mínima o en su caso una de las que aparezca repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración se reflejará en el acta que se levantará al efecto.

**2.2 Puntuación máxima y mínima:** La valoración de esta segunda fase es de 7 puntos y la mínima es de 3 puntos.

## Solicitudes

**Cuarta.—1.** Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso estarán dirigidas al Subdirector General de Personal Civil del Departamento, debiendo ajustarse al modelo publicado como anexo II de esta Orden, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por el artículo primero número 9 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

3. Los funcionarios participantes podrán solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes cuyo código se corresponde con el número de la primera columna del anexo I, independientemente del número de vacantes convocadas para cada puesto de trabajo y siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

## Requisitos y documentación

**Quinta.—1.** Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Para que los méritos específicos alegados por los concursantes sean objeto de valoración deberán ser acreditados documentalmente mediante los pertinentes justificantes. Las tareas desarro-



lladas en su actual puesto de trabajo o aquéllas que se hubieran realizado con anterioridad deberán ser certificadas y descritas brevemente por el Jefe de la Unidad en que se hubieran desarrollado. La acreditación de los méritos podrá efectuarse con la presentación de documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas.

2. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad, han de efectuarse mediante certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo IV, que deberán ser expedidas por la Subdirección General o unidad asimilada, a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u organismo de la Administración del Estado, en el que presta servicios el funcionario, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, y por los Secretarios Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno cuando se trate de funcionarios destinados en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Aquellos funcionarios que desempeñen un puesto de trabajo en otro Departamento en comisión de servicios, deberán presentar este certificado expedido por la Unidad de Personal del Departamento donde tenga reserva de puesto de trabajo.

Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Defensa o en sus Organismos Autónomos que participen en el presente concurso serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el citado anexo IV, sin perjuicio de su comprobación posterior por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

3. Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación distinta de servicio activo y que no conlleve reserva del puesto de trabajo, serán expedidas por la Unidad de Personal del Departamento u organismo en que figure adscrito el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, o por la Dirección General de Función Pública si pertenece a Escalas a extinguir de la AISS o a las Escalas de Organismos Autónomos de los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Asimismo, la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u Organismo competente, expedirá las certificaciones respecto del personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio en cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para cargo público.

5. Los concursantes que proceden de la situación de suspensión, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

6. La certificación del anexo IV deberá ir acompañada del anexo III en el que se relacionan los puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia.

#### *Valoración de méritos y adjudicación de destinos*

Sexta.—1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo objeto ahora de convocatoria se realizará por una Comisión de Valoración, compuesta por los siguientes miembros:

Un Presidente, cuyo nombramiento recaerá en el Subdirector General de Personal Civil y siete Vocales designados por la autoridad convocante que asimismo nombrará a los suplentes para que sustituyan a los titulares en caso de ausencia o enfermedad. Los Vocales actuarán: Dos en representación del centro directivo, organismo autónomo o ejército al que figure adscrito el puesto convocado y cinco en representación de la Dirección General de Personal, uno de los cuales actuará como Secretario.

Podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de los representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1, párrafo 3.º, del Reglamento citado.

Estos representantes de las organizaciones sindicales se designarán a propuesta de las mismas. Si no se hiciese la citada propuesta, se entiende que renuncian a su derecho a formar parte de la citada Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión de Valoración, cuando lo estime oportuno, podrá ser asesorada por expertos con voz pero sin voto, que serán designados por la autoridad convocante previa solicitud de la citada Comisión.

2. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:

a) El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación total obtenida, de acuerdo con el baremo establecido en la base tercera.

b) Los posibles empates en la puntuación se dirimirán por aplicación de los criterios fijados en el artículo 44.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. No serán adjudicados puestos vacantes a los solicitantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 sobre la suma de los méritos enunciados en la base tercera y en la forma (primera fase y segunda fase) indicada en la misma.

4. Asimismo, la Comisión de Valoración remitirá a la autoridad competente una relación complementaria, comprensiva de los concursantes que hayan superado la puntuación mínima de 5 puntos, por el orden de puntuación total obtenida, cubriéndose por dicho orden, en el caso de que no se llegue a tomar posesión por el funcionario al que inicialmente se hubiese adjudicado.

5. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

#### *Resolución*

Séptima.—1. Una vez formulada propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Defensa, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado y grupo de titulación, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario, o en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El concurso se resolverá dentro de los cinco meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada al otro Departamento en el que hubiere obtenido destino.

4. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios apreciado en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

7. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

#### *Recursos*

Octava.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 146, del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jaúdenes.

## ANEXO I

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD                      | LOCALIZACIÓN DEL PUESTO                                                                                                                                                    | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                        | MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CURSOS     | (1)       |
|-------|------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| 00001 | 001  | TORREJON DE ARDOZ (MADRID)     | SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA<br>INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAZIAL<br>ESTEBAN TERRADAS<br>SECRETARIA GENERAL DEL I.N.T.A.<br>JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | C36        | TPS 3A009 |
| 00002 | 001  | TORREJON DE ARDOZ (MADRID)     | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                                                                                                                                    | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS.                                                                                                                                                                                                                                                                            | C36<br>C37 | 3A010     |
| 00003 | 001  | TORREJON DE ARDOZ (MADRID)     | ATS/DJUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                                                                                                     | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | C36<br>C37 | 3A006     |
| 00004 | 001  | SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID) | DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL<br>LABORATORIO QUIMICO CENTRAL DE ARMAMENTO<br>JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN B                                                     | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS. | C36        | TPS 3A009 |
| 00005 | 001  | SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID) | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B                                                                                                                                    | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS.                                                                                                                                                                                                                                                                            | C36<br>C37 | 3A010     |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD                         | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                                                                     | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                        | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                      | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00006 | 001  | SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID)    | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                                                       | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00007 | 001  | MADRID                            | TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA<br>JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN B                                  | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                       | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00008 | 001  | MADRID                            | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B                                                                                     | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS.      | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00009 | 001  | MADRID                            | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                                                       | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00010 | 001  | BADAJOS                           | SUBSECRETARIA DE DEFENSA<br>DELEGACIONES DE DEFENSA<br>DELEGACION DE DEFENSA<br>EN BADAJOZ<br>JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN B | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                       | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00011 | 001  | PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS) | DELEGACION DE DEFENSA<br>EN ILLES BALLEARS<br>JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A                                              | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS Y DE LENGUA VERNACULA. | C38        | TPS<br>3A009 |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD                            | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                      | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                                         | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00012 | 001  | PALMA DE MALLORCA<br>(ILLES BALEARS) | TECNICO DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL A                                   | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                  | EXPERIENCIA EN AMBITO LABORAL DE<br>VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS DE PROCESOS DE<br>BASES DE DATOS Y APLICACIONES<br>ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS Y<br>DE LENGUA VERNACULA. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00013 | 001  | PALMA DE MALLORCA<br>(ILLES BALEARS) | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                     | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE<br>LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                                | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES<br>DE DATOS Y DE LENGUA VERNACULA.                                                 | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00014 | 001  | BARCELONA                            | DELEGACION DE DEFENSA<br>EN BARCELONA<br>JEFE DE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997 DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACION DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS INFORMATICOS Y DE<br>LENGUA VERNACULA.  | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00015 | 001  | BARCELONA                            | TECNICO DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL A                                   | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                  | EXPERIENCIA EN AMBITO LABORAL DE<br>VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS DE PROCESOS DE<br>BASES DE DATOS Y APLICACIONES<br>ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS Y<br>DE LENGUA VERNACULA. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00016 | 001  | BARCELONA                            | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                     | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE<br>LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                                | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES<br>DE DATOS Y DE LENGUA VERNACULA.                                                 | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00017 | 001  | BURGOS                               | DELEGACION DE DEFENSA<br>EN BURGOS<br>JEFE DE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN A    | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997 DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACION DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS.                                        | C36        | TPS<br>3A009 |



| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD | LOCALIZACION DEL PUESTO                                               | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                        | MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                      | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-----------|-----------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00018 | 001  | BURGOS    | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                               | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADÍSTICAS Y EPIDEMIOLÓGICAS.      | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00019 | 001  | BURGOS    | TECNICO DE PREVENCIÓN A                                               | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TÍTULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TÉCNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                       | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00020 | 001  | BURGOS    | ATSQUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                  | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00021 | 001  | A CORUÑA  | DELEGACION DE DEFENSA EN A CORUÑA<br>JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TÍTULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TÉCNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS EXPERIENCIA EN INFORMÁTICOS Y DE LENGUA VERNACULA. | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00022 | 001  | A CORUÑA  | TECNICO DE PREVENCIÓN A                                               | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TÍTULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TÉCNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS Y DE LENGUA VERNACULA. | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00023 | 001  | MURCIA    | DELEGACION DE DEFENSA EN MURCIA<br>JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A   | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TÍTULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TÉCNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS. EXPERIENCIA EN INFORMÁTICOS.         | C36        | TPS<br>3A009 |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD                               | LOCALIZACION DEL PUESTO                                              | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                        | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                 | CURSOS     | (1)       |
|-------|------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| 00024 | 001  | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) | DELEGACION DE DEFENSA EN LAS PALMAS JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                  | C36        | TPS 3A009 |
| 00025 | 002  | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                              | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADÍSTICAS Y EPIDEMIOLÓGICAS. | C36<br>C37 | 3A010     |
| 00026 | 001  | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) | TECNICO DE PREVENCIÓN A                                              | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                  | C36        | TPS 3A009 |
| 00027 | 002  | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006     |
| 00028 | 001  | SEVILLA                                 | DELEGACION DE DEFENSA EN SEVILLA JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A    | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                  | C36        | TPS 3A009 |
| 00029 | 001  | SEVILLA                                 | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                              | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                       | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADÍSTICAS Y EPIDEMIOLÓGICAS. | C36<br>C37 | 3A010     |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                                            | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                        | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                 | CURSOS     | (1)       |
|-------|------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| 00030 | 003  | SEVILLA   | TECNICO DE PREVENCIÓN A                                                                            | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS 3A009 |
| 00031 | 001  | SEVILLA   | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                              | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006     |
| 00032 | 001  | VALENCIA  | DELEGACION DE DEFENSA EN VALENCIA JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A                                 | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS Y DE LENGUA VERNACULA.                             | C36        | TPS 3A009 |
| 00033 | 001  | ZARAGOZA  | DELEGACION DE DEFENSA EN ZARAGOZA JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A                                 | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS 3A009 |
| 00034 | 001  | MADRID    | SUBSECRETARIA DE DEFENSA SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS 3A009 |
| 00035 | 001  | MADRID    | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                                                            | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010     |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD               | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                                                            | NV | ESPECIF | ADM. | GPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                        | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                  | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00036 | 001  | MADRID                  | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                                              | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                            | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00037 | 001  | MADRID                  | DIRECCION GENERAL DE PERSONAL<br>SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL CIVIL<br>TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS Y APLICACIONES ESTADÍSTICAS Y EPIDEMIOLÓGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00038 | 002  | MADRID                  | TECNICO DE PREVENCIÓN A                                                                                            | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997 DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TÍTULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TÉCNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                   | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00039 | 001  | MADRID                  | TECNICO COORDINADOR DE PREVENCIÓN                                                                                  | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ESPECIALIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA                                                                                                                    | LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, ESPECIALIDAD PSICOLOGÍA DEL TRABAJO. TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ERGONOMÍA. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RECURSOS HUMANOS. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                           | C41        |              |
| 00040 | 001  | MADRID                  | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                                              | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                            | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00041 | 001  | COLMENAR VIEJO (MADRID) | EJERCITO DE TIERRA<br>AGRUPACIÓN APOYO LOGÍSTICO 11 (COLMENAR VIEJO)<br>JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN B              | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997 DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TÍTULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TÉCNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                   | C36        | TPS<br>3A009 |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD                  | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                        | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                                           | MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00042 | 001  | COLMENAR VIEJO<br>(MADRID) | TECNICO DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL B                                     | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                    | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00043 | 001  | COLMENAR VIEJO<br>(MADRID) | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                       | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE<br>LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                                  | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS<br>CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN<br>DE RIESGOS LABORALES.<br>CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                 | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00044 | 001  | SEVILLA                    | AGRUPACIÓN APOYO<br>LOGÍSTICO 21 (SEVILLA)<br>JEFE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN B | 26 | 1256344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 389/1997, DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACION DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                     | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00045 | 001  | SEVILLA                    | TECNICO DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL B                                     | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                    | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00046 | 001  | SEVILLA                    | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                       | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE<br>LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                                  | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                    | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00047 | 001  | ZARAGOZA                   | ACADEMIA GENERAL<br>MILITAR<br>JEFE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN B                | 26 | 1256344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 389/1997, DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACION DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                     | C36        | TPS<br>3A009 |



| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                                            | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                                         | MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00048 | 001  | MADRID    | HOSPITAL MILITAR CENTRAL<br>"GOMEZ ULLA"<br>JEFE DE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN Y SALUD<br>LABORAL A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                  | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS<br>APORTACIONES A CONGRESOS<br>RELACIONADOS CON LA SALUD<br>LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLÓGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00049 | 001  | MADRID    | TECNICO DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL A                                                         | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                  | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLÓGICAS.                                             | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00050 | 002  | MADRID    | TECNICO DE PREVENCIÓN A                                                                            | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997/DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGlamento DE LOS<br>SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACION DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                                                                 | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00051 | 002  | MADRID    | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                                           | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE TRABAJADORES.                                                                                                                                           | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES<br>DE DATOS.                                                                                                             | C36<br>C37 | 3A008        |
| 00052 | 001  | MADRID    | UNIDAD ASISTENCIA L<br>"GENERALISIMO"<br>JEFE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN Y SALUD<br>LABORAL B       | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                  | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLÓGICAS.                                             | C36<br>C37 | 3A010        |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD                     | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                                             | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                         | MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                          | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00053 | 001  | MADRID                        | TECNICO DE PREVENCIÓN B                                                                             | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                                                             | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00054 | 001  | MADRID                        | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                               | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                    | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00055 | 001  | SEVILLA                       | HOSPITAL MILITAR "VIGIL DE QUÍJONES" DE SEVILLA<br>PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                     | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                           | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADÍSTICAS Y EPIDEMIOLÓGICAS.          | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00056 | 001  | SEVILLA                       | TECNICO DE PREVENCIÓN A                                                                             | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                                                             | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00057 | 001  | SEVILLA                       | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                               | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                    | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00058 | 001  | CUART DE POBLET<br>(VALENCIA) | HOSPITAL MILITAR<br>"VAZQUEZ BERNABEU" DE VALENCIA<br>JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                           | EXPERIENCIA EN AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS DE PROCESOS DE BASES DE DATOS Y APLICACIONES ESTADÍSTICAS Y EPIDEMIOLÓGICAS Y DE LENGUA VERNACULA. | C36<br>C37 | 3A010        |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD                     | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                                               | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                       | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00059 | 001  | CUART DE POBLET<br>(VALENCIA) | TECNICO DE PREVENCIÓN B                                                                               | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>TRABAJADORES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACION DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS INFORMATICOS Y DE<br>LENGUA VERNACULA.                | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00060 | 001  | CUART DE POBLET<br>(VALENCIA) | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                                              | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE<br>LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                                              | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>EN EL AREA DE P LENGUA VERNACULA.<br>ROCESOS DE BASES DE DATOS Y DE                                                              | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00061 | 001  | ZARAGOZA                      | HOSPITAL MILITAR "ORAD<br>CAGIGAS" DE ZARAGOZA<br>JEFE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN Y SALUD<br>LABORAL B | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                                | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE L APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS A SALUD.<br>PUBLICACIONES Y CON LA SALUD<br>LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLOGICAS.                    | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00062 | 001  | ZARAGOZA                      | TECNICO DE PREVENCIÓN B                                                                               | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN.              | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES COMO PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACION DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00063 | 001  | ZARAGOZA                      | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                                              | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE<br>LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                                              | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES<br>DE DATOS.                                                                                     | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00064 | 001  | BURGOS                        | HOSPITAL MILITAR DE<br>BURGOS<br>JEFE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN Y SALUD<br>LABORAL B                  | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                                | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLOGICAS.                     | C36<br>C37 | 3A010        |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                                             | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                         | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                 | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00065 | 001  | BURGOS    | TECNICO DE PREVENCIÓN B                                                                             | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00066 | 001  | BURGOS    | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                               | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00067 | 001  | CEUTA     | HOSPITAL MILITAR "ODONNELL" DE CEUTA<br>JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B               | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                           | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS.                                        | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00068 | 001  | CEUTA     | TECNICO DE PREVENCIÓN B                                                                             | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00069 | 001  | CEUTA     | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                               | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00070 | 001  | MELILLA   | HOSPITAL MILITAR "CAPITAN MEDICO PAGES" DE MELILLA<br>JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                           | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |



| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                             | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                        | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                 | CURSOS     | (1)       |
|-------|------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| 00071 | 001  | MELILLA   | TECNICO DE PREVENCIÓN B                                                             | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                  | C36        | TPS 3A009 |
| 00072 | 001  | MELILLA   | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                               | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006     |
| 00073 | 001  | MADRID    | PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                  | C36        | TPS 3A009 |
| 00074 | 001  | MADRID    | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                                             | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADÍSTICAS Y EPIDEMIOLÓGICAS. | C36<br>C37 | 3A010     |
| 00075 | 001  | MADRID    | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                               | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006     |
| 00076 | 001  | MADRID    | RGTO. DE INFANTERIA "INMEMORIAL DEL REY" 1 CGE JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A     | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.                  | C36        | TPS 3A009 |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD            | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                                        | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                         | MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                       | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00077 | 001  | MADRID               | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                                                        | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                           | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS.       | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00078 | 001  | MADRID               | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                          | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                 | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00079 | 001  | MADRID               | ARMADA<br>AYUDANTIA MAYOR DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA<br>JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 389/1997 DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                        | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00080 | 002  | MADRID               | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                                                        | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                           | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS.       | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00081 | 002  | MADRID               | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                          | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                 | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00082 | 001  | FERROL<br>(A CORUÑA) | HOSPITAL NAVAL DE FERROL<br>JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B                      | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                           | EXPERIENCIA EN AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS DE PROCESOS DE BASES DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS Y DE LENGUA VERNACULA. | C36<br>C37 | 3A010        |



| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD               | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                                         | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                       | MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                      | CURSOS     | (1)           |
|-------|------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| 00083 | 001  | FERROL<br>(A CORUÑA)    | TECNICO DE PREVENCIÓN B                                                                         | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997,DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS Y DE LENGUA VERNACULA. | C36        | TPS3<br>3A009 |
| 00084 | 001  | FERROL<br>(A CORUÑA)    | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                           | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                       | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS Y DE LENGUA VERNACULA.                                          | C36<br>C37 | 3A006         |
| 00085 | 001  | SAN FERNANDO<br>(CADIZ) | HOSPITAL NAVAL DE SAN FERNANDO 'SAN CARLOS'<br>JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS.      | C36<br>C37 | 3A010         |
| 00086 | 001  | SAN FERNANDO<br>(CADIZ) | TECNICO DE PREVENCIÓN A                                                                         | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997,DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                       | C36        | TPS<br>3A009  |
| 00087 | 001  | SAN FERNANDO<br>(CADIZ) | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                                           | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                       | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                | C36<br>C37 | 3A006         |
| 00088 | 001  | CARTAGENA<br>(MURCIA)   | HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA<br>JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B                    | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS.                   | C36<br>C37 | 3A010         |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD               | LOCALIZACION DEL PUESTO                                | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                        | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                          | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-------------------------|--------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00089 | 001  | CARTAGENA<br>(MURCIA)   | TECNICO DE PREVENCIÓN B                                | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                           | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00090 | 001  | CARTAGENA<br>(MURCIA)   | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                  | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                                    | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00091 | 001  | FERROL<br>(A CORUÑA)    | ARSENAL DE FERROL JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A     | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS Y DE LENGUA VERNACULA.     | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00092 | 001  | FERROL<br>(A CORUÑA)    | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS DE PROCESOS DE BASES DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS Y DE LENGUA VERNACULA. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00093 | 001  | FERROL<br>(A CORUÑA)    | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                  | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS Y DE LENGUA VERNACULA.                                              | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00094 | 001  | SAN FERNANDO<br>(CADIZ) | ARSENAL DE LA CARRACA JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                           | C36        | TPS<br>3A009 |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD               | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                                                                | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                                         | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00095 | 001  | SAN FERNANDO<br>(CADIZ) | TECNICO DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL A                                                                             | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                  | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00096 | 001  | SAN FERNANDO<br>(CADIZ) | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                                                               | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE<br>LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                                | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES<br>DE DATOS.                                                                 | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00097 | 001  | CARTAGENA<br>(MURCIA)   | ARSENAL DE CARTAGENA<br>JEFE DE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN A                                                            | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997,DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACION DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                                                          | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00098 | 001  | CARTAGENA<br>(MURCIA)   | TECNICO DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL A                                                                             | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                  | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00099 | 001  | CARTAGENA<br>(MURCIA)   | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                                                               | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE<br>LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                                | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES<br>DE DATOS.                                                                 | C37<br>C36 | 3A006        |
| 00100 | 001  | MADRID                  | EJERCITO DEL AIRE<br>AGRUPACION DEL CUARTEL<br>GENERAL DEL EJERCITO<br>DEL AIRE<br>JEFE DE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997,DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACION DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                                                          | C36        | TPS<br>3A009 |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD                  | LOCALIZACION DEL PUESTO                                                        | NV. | ESPECIF. | ADM. | CPO. | GR. | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                        | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                 | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|------|------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00101 | 001  | MADRID                     | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                                        | 26  | 1258344  | AE   | EX18 | AB  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00102 | 001  | MADRID                     | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                          | 20  | 100308   | AE   | EX18 | B   | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00103 | 001  | TORREJON DE ARDOZ (MADRID) | AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN B                | 26  | 1258344  | AE   | EX18 | AB  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997 DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00104 | 001  | TORREJON DE ARDOZ (MADRID) | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B                                        | 24  | 930264   | AE   | EX18 | AB  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                          | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00105 | 001  | TORREJON DE ARDOZ (MADRID) | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                                          | 20  | 100308   | AE   | EX18 | B   | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                        | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00106 | 001  | GETAFE (MADRID)            | AGRUPACION DEL ACUATELAMIENTO AEREO DE GETAFE JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A | 27  | 1632096  | AE   | EX18 | A   | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997 DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS<br>3A009 |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD              | LOCALIZACIÓN DEL PUESTO                                                  | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                                          | MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00107 | 001  | GETAFE<br>(MADRID)     | TECNICO DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL A                               | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                   | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL.<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00108 | 001  | GETAFE<br>(MADRID)     | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                 | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE<br>LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                                 | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES<br>DE DATOS.                                                                  | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00109 | 001  | SAN JAVIER<br>(MURCIA) | ACADEMIA GENERAL DEL<br>AIRE JEFE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN              | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACIÓN DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                      | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00110 | 001  | ZARAGOZA               | AGRUPACION BASE AEREA<br>DE ZARAGOZA<br>JEFE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN B | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL<br>ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE<br>17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL<br>REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS<br>TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS<br>FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>COMO TECNICO DE PREVENCIÓN.<br>CONOCIMIENTOS DE PROCESOS<br>INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN<br>FORMACIÓN DE ADULTOS.<br>CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                      | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00111 | 001  | ZARAGOZA               | TECNICO DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL B                               | 24 | 930264  | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA<br>DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y<br>DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE<br>LOS TRABAJADORES.                                                                                                   | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>INFORMATICOS EN EL AREA DE<br>PROCESOS DE BASE DE DATOS Y<br>APLICACIONES ESTADISTICAS Y<br>EPIDEMIOLOGICAS.  | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00112 | 001  | ZARAGOZA               | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                                 | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN<br>MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br>LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE<br>LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                                 | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL<br>DE VIGILANCIA DE LA SALUD.<br>PUBLICACIONES Y APORTACIONES A<br>CONGRESOS RELACIONADOS CON LA<br>SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE<br>RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS<br>EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES<br>DE DATOS.                                                                  | C36<br>C37 | 3A006        |

| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD | LOCALIZACION DEL PUESTO                                              | NV | ESPECIF | ADM. | CPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                       | MERITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                 | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-----------|----------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00113 | 001  | MADRID    | HOSPITAL DEL AIRE<br>PREVENCIÓN Y SALUD<br>LABORAL A                 | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00114 | 001  | MADRID    | TECNICO DE PREVENCIÓN A                                              | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997 DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TECNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00115 | 001  | MADRID    | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                             | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                       | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00116 | 001  | MADRID    | MAESTRANZA AEREA DE<br>MADRID<br>JEFE DE SERVICIO DE<br>PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997 DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS FISICAS O QUIMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                                                    | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00117 | 001  | MADRID    | TECNICO DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL A                           | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00118 | 001  | MADRID    | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y<br>SALUD LABORAL                             | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                       | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006        |



| ORDEN | PTO. | LOCALIDAD | LOCALIZACION DEL PUESTO                                          | Nº | ESPECIF | ADM. | GPO. | GR | DESCRIPCION DEL PUESTO                                                                                                                                                                                                         | MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                 | CURSOS     | (1)          |
|-------|------|-----------|------------------------------------------------------------------|----|---------|------|------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 00119 | 001  | SEVILLA   | MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA<br>JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A  | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00120 | 001  | SEVILLA   | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                          | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                           | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00121 | 001  | SEVILLA   | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                            | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006        |
| 00122 | 001  | ALBACETE  | MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE<br>JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A | 27 | 1632096 | AE   | EX18 | A  | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00123 | 001  | ALBACETE  | TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A                          | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                           | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES ESTADISTICAS Y EPIDEMIOLOGICAS. | C36<br>C37 | 3A010        |
| 00124 | 001  | ALBACETE  | TECNICO DE PREVENCIÓN A                                          | 26 | 1258344 | AE   | EX18 | AB | FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37.2 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. | TITULO UNIVERSITARIO EN CARRERAS TÉCNICAS O LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS O QUÍMICAS. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO TECNICO DE PREVENCIÓN. CONOCIMIENTOS DE PROCESOS INDUSTRIALES. EXPERIENCIA EN FORMACION DE ADULTOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.                  | C36        | TPS<br>3A009 |
| 00125 | 001  | ALBACETE  | ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL                            | 20 | 100308  | AE   | EX18 | B  | FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.                                                                                         | EXPERIENCIA EN EL AMBITO LABORAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PUBLICACIONES Y APORTACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE PROCESOS DE BASES DE DATOS.                                                           | C36<br>C37 | 3A006        |



**ANEXO IV  
MINISTERIO DE DEFENSA**

D/Dª \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos

**1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_

Administración a la que pertenece (1) \_\_\_\_\_ Titulaciones Académicas (2) \_\_\_\_\_

Otros Cuerpos/Escalas \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_

**2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

|                                                                                                                                                               |                                                                                                         |                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Servicio Activo                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> Servicios especiales<br>Toma posesión último destino<br>Definitivo (3) _____   | <input type="checkbox"/> Servicios CC.AA.<br>Fecha traslado _____ |
| <input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones:<br>Fecha terminación _____                                                                            | <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art.29.3.a Ley 30/84<br>Fecha cese servicio activo _____ |                                                                   |
| <input type="checkbox"/> Exc. Para cuidado de hijos art.29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo _____<br>Fecha cese servicio activo (3) _____ |                                                                                                         |                                                                   |
| <input type="checkbox"/> Otras situaciones _____ Toma posesión último destino definitivo (3) _____<br>Fecha cese servicio activo _____                        |                                                                                                         |                                                                   |

**3.- DESTINO ACTUAL**

**3.1 Destino Definitivo (4)**

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local

Denominación del Puesto \_\_\_\_\_ Nivel Puesto de Trabajo \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

**3.2 Destino Provisional (5)**

a) Comisión de servicio en: (6) \_\_\_\_\_ Denominación del Puesto \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Fecha toma de posesión: \_\_\_\_\_ Nivel Puesto de Trabajo \_\_\_\_\_

b) Reingreso con carácter provisional en: \_\_\_\_\_ Denominación del puesto \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Fecha toma de posesión: \_\_\_\_\_ Nivel Puesto de Trabajo \_\_\_\_\_

c) Supuestos previstos en el art. 63.a) y b) del R.D. 364/95 \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión (7) \_\_\_\_\_

**4.- MÉRITOS (8)**

4.1.- Grado Personal \_\_\_\_\_ Fecha consolidación (9) \_\_\_\_\_

4.2.- Puestos desempeñados excluido el destino actual: (10)

| Denominación | Subd.Gral. o Unidad Asimil | Centro Directivo | Nivel C.D | Tiempo |
|--------------|----------------------------|------------------|-----------|--------|
| _____        | _____                      | _____            | _____     | _____  |
| _____        | _____                      | _____            | _____     | _____  |

4.3.- Cursos superados relacionados con el puesto o puestos solicitados, según las bases de la convocatoria:

| CURSO | CENTRO OFICIAL |
|-------|----------------|
| _____ | _____          |
| _____ | _____          |

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de finalización  
plazo de presentación de instancias:

| ADMINISTRACIÓN | CUERPO O ESCALA | GRUPO | AÑOS MESES DÍAS |
|----------------|-----------------|-------|-----------------|
| _____          | _____           | _____ | _____           |
| _____          | _____           | _____ | _____           |

Total años de servicio: (11) \_\_\_\_\_

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado  
de fecha \_\_\_\_\_ B.O.E. \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES AL DORSO**

☐ SI ☐ NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

**OBSERVACIONES AL ANEXO IV**

OBSERVACIONES AL ANEXO IV: (12)

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
- C - Administración del Estado
  - A - Autonómica
  - L - Local
  - TB - Agencia Estatal Administración Tributaria
- (2) Sólo cuando consten en el expediente: en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) En todo caso, deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación, nuevo ingreso y permuta.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el art. 63 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. nº 85).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) Deberá indicarse la fecha de toma de posesión en el nuevo destino o en el puesto anterior, a opción del solicitante
- (8) No se cumplimentaran los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (9) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (10) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (11) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (12) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO V**

- C36 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- C37 SALUD LABORAL.
- C41 CARGA FÍSICA Y MENTAL